ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE GOBIERNO

**ADICION y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SEVICIOS PROFESIONALES No. FDLM-009-2022- SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES Y MARTHA LILIANA CENDALES PUENTES C.C: 1023962415**

| | |
|---|---|
| No. Contrato | CPS-009-2022 |
| Objeto | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROYECTOS QUE TIENEN POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES. DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL(LOS) PROYECTO(S) 2097 --- MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE. |
| Contratista | **MARTHA LILIANA CENDALES PUENTES** **C.C: 1023962415** de Bogotá. |
| Valor | **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($54.000.000)**M/CTE. incluido impuestos, tasas y gravámenes a que haya lugar |
| Plazo de Ejecución Inicial | **NUEVE (9) MESES** contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. |
| Fecha de suscripción | **14 de enero de 2022** |
| Fecha de Inicio | 18 de enero de 2022 |
| Fecha de Terminación Inicial | 17 de octubre de 2022 |
| Valor Adición No.1 | CATORCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.600.00) |
| Plazo de Ejecución Con Prorroga No. 1 | Once (11) meses y catorce (14) días |
| Fecha de Terminación Final con prorroga No. 1 | Treinta y uno (31) de diciembre de 2022 |
| Valor total del contrato con adición No.1: | Sesenta y ocho millones seiscientos mil pesos ($68.600.000) M/CTE |

Entre los suscritos a saber, **JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.026.560.118 de Bogotá, quien actúa en su condición de Alcalde Local de Los Mártires, y como tal ordenador del Gasto del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES**, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 342 del 15 de septiembre de 2021 y Acta de posesión No. 237 del 24 de septiembre de 2021, con capacidad jurídica para suscribir la presente Adición y prórroga en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Distrital No. 374 de 2019 y demás disposiciones legales vigentes, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL FONDO y MARTHA LILIANA CENDALES PUENTES** C.C. **1023962415** de Bogotá, hemos convenido suscribir la Adicion y prorroga No.1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. FDLM-009 de 2022, la cual se regirá por las cláusulas descritas a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1).**Que entre el FONDO y LA CONTRATISTA, se suscribió el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No FDLM-009-2022 cuyo objeto es: "Prestar servicios profesionales en los proyectos que tienen por objeto la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la

infraestructura vial y espacio público de la localidad de los mártires. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2097 --- movilidad segura y sostenible."

**2).** Que el valor del contrato se pactó por la suma CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($54.000.000) M/CTE incluido impuestos, tasas y gravámenes a que haya lugar. **3).** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por el término de NUEVE (9) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo cual se surtió el día dieciocho (18) de enero de 2022, con fecha de terminación el diecisiete (17) octubre de 2022, por un término de nueve (9) meses **4)** Que mediante formato de modificación contractual, el apoyo de la supervisión con concepto favorable del supervisor del contrato solicitó la Adición y prorrogar a el contrato de prestación de servicios Profesionales N° FDLM-009-2022 en los siguientes términos: "*La Alcaldía Local de Los Mártires, cuenta con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Programas y Proyectos, No. 2097, denominado "movilidad segura y sostenible", concordante con el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Vigencia 2022, mediante el cual se tiene contemplada la contratación del personal necesario para fortalecer la función Administrativa de la Alcaldía Local y permitirle el cumplimiento total de las obligaciones a su cargo. De acuerdo con la situación planteada, se hace oportuno continuar implementando y fortaleciendo instrumentos y herramientas de mejoramiento institucional que permitan medir la calidad del servicio prestado a la ciudadanía y el mejoramiento continuo de la gestión de la administración local, así como la búsqueda de mecanismo de autorregulación que generen una constante retroalimentación en los procesos y procedimientos que conlleven a mejores prácticas administrativas y fortalecimiento del servicio público, teniendo en cuenta que se debe continuar con la verificación de las obras en espacios públicos de la localidad. Por lo manifestado es importante dar una respuesta real, seria y acorde a los problemas de gestión indicados que para el efecto corresponde con la necesidad de prolongar y adicionar el contrato de prestación de servicios 009 de 2022, de profesional, para el cumplimiento misional de la construcción, rehabilitación y mantenimiento del espacio público de la Localidad de Los Mártires del Fondo de Desarrollo Local, propendiendo por el bienestar de la comunidad de la Localidad., de manera que, se recomienda al ordenador del gasto aprobar la adición por valor de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.600.000), el cual no supera el 50% del valor inicial del contrato y una prórroga por el término de dos (2) meses y catorce (14) días a partir del 18 de octubre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022; quedando entonces con un valor total de: SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($68.600.000 COP) y un plazo total de once (11) meses y catorce (14) días.*
**5)** Que con fundamento en lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

**CLAUSULA PRIMERA**: **ADICIONAR** al valor del contrato de prestación de servicios Profesionales N° FDLM-009-2022 la suma de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.600.000).** en consecuencia, ***MODIFICAR LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASÍ: El valor total del contrato es por la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($68.600.000) M/CTE cop incluido impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a que haya lugar.***

**CLÁUSULA SEGUNDA**: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La presente adición se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.433 del trece (13) de octubre de 2022 con cargo al rubro presupuestal O23011604490000002097 Concepto "**Movilidad segura y sostenible**".

**CLÁUSULA TERCERA:** PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios Profesionales N° FDLM-009-2022 por el término de DOS (2) MESES Y CATORCE (14) DIAS, con nueva fecha de terminación el día Treinta y uno (31) de diciembre de 2022, en consecuencia***, MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ASÍ:*** El plazo para

**ADICION y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SEVICIOS PROFESIONALES No. FDLM-009-2022- SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES Y MARTHA LILIANA CENDALES PUENTES C.C: 1023962415**

la ejecución del contrato será de **ONCE (11) MESES Y CATORCE (14) DIAS** contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**CLAUSULA CUARTO:** El contratista se obliga a ampliar la vigencia de las garantías del contrato en los términos del presente documento.

**CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación se entiende perfeccionada con la aceptación que corresponde a la firma electrónica de las partes a través de la plataforma del SECOP II.

**CLAUSULA SEXTA**: Las demás condiciones y obligaciones del Contrato de prestación de servicios Profesionales N° FDLM-009-2022, se mantienen sin modificación alguna.

Bogotá D.C. octubre 14 de 2022.

*Elaboró: Veronica Herrera Luque -Abogada Contratación FDLM* .
*Revisó: Fredy Andrés Pautt – Coordinador Contratista Grupo de Contratación FDLM*
*Reviso: Alberto Mario Orozco Ravelo / Abogado Transversal FDLM*